



BASES Y REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CABALGATA DEL CARNAVAL DE INIESTA 2020.

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA CABALGATA DE CARNAVAL DE INIESTA 2020:

PRIMERO: Podrán participar e inscribirse en este evento las personas que previamente soliciten mediante las hojas de inscripción para el Carnaval de 2020, cumplimentando los siguientes datos:

1. El plazo para la presentación de documentación e inscripción para participar es **desde el lunes día 17 de febrero, hasta el viernes 21 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.**
2. Se debe presentar toda la documentación exigida en las presentes bases en **Jefatura de Policía Local**, en horario de **lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en la C/ Plaza Mayor, 1, los originales de la misma.**
3. Por parte de la Policía Local se procederá a supervisar que toda la documentación presentada corresponda con la exigida en las presentes bases.
4. El día de la Cabalgata Policía Local procederá a inspeccionar todas las carrozas ubicadas en la zona de agrupamiento para la salida (C/ Goya y calles adyacentes), con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la documentación presentada previamente. **Policía Local está facultada y habilitada para que, al detectar durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.**

SEGUNDO: Será indispensable para participar en la Cabalgata, que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor al respecto y aporten todos los seguros necesarios.

A.- Vehículos que pueden participar:

1. Vehículos articulados o Tracto camiones con plancha longitud 12 m. (vehículos articulados hasta 16,50 metros máximo), la altura permitida no podrá sobrepasar los 4 metros incluyendo estructuras, decorados y participantes de pie en las mismas, y anchura máxima incluida la carga 2,50 metros, según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre.

2. Coches y motos engalanados deberán de aportar toda la documentación que exige el R.G.Veh. para poder circular por las vías públicas (Permiso de Circulación, ficha de técnica y



seguro). Las dimensiones no podrán ser superiores a las siguientes: longitud 5 metros, alto 2.50 metros y anchura 2 metros.

3. Carros de tracción no mecánica u otros vehículos o estructuras que no cumplan con los requisitos de los puntos 1 y 2 **no podrán participar** salvo que vayan remolcados mediante eje rígido por un vehículo o cabeza tractora que cumplan con todas las especificaciones y requisitos que se establecen en los apartados 1 y 2.

Documentación Requerida:

- a.- Permiso de Conducir del conductor o conductores del vehículo y que acredite poseer la autorización para circular con ese vehículo.
- b.- Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la I.T.V.
- c.- Póliza de seguro de responsabilidad civil obligatorio
- d.- Un extintor con revisión certificada en vigor.

TERCERO: Policía Local no permitirá la participación a los vehículos que no hayan entregado la documentación en los plazos establecidos.

CUARTO: La autorización para participar se limita al recorrido establecido: Salida desde Calle Goya y Peral, hasta calle Paseo, **donde finaliza el recorrido.**

QUINTO: Todas aquellas carrozas que deseen estacionar en la zona próxima a la Carpa, deberán de hacerlo siguiendo las instrucciones de la Policía Local. Deberán parar los equipos de sonido en el punto de finalización del recorrido de la Cabalgata.

La circulación por vías públicas fuera del recorrido y horario establecido para la cabalgata, deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial.

NORMAS

1. El ayuntamiento de Iniesta, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, procederá a establecer el orden de salida de la Cabalgata mediante sorteo que se realizará el viernes día 21 de Febrero, a las 20:00 horas, en Jefatura de Policía Local, siendo las carrozas donde vayan menores de edad las primeras en salir. Se les entregará a los participantes una copia del nº de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (puerta del conductor) del mismo.



2. La concentración de grupos y carrozas para la salida se situara en las Calles Goya y Peral. Policía Local irá ubicando a todas y cada una de las carrozas en función del nº de orden de salida asignado u otros criterios que establezca para la salida, y se inspeccionara que los vehículos de las carrozas y sus conductores se ajustan a la documentación presentada en su momento. También se realizaran inspecciones en materia de seguridad referente a; extintores, grupos electrógenos, depósitos de gasolina, etc. **Si se detectasen irregularidades que incumplan lo dispuesto en las presentes bases NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN de la carroza en el evento.**
3. **La hora de inicio de la cabalgata está prevista a las 16:30 h. Desde las 16:00 horas hasta las 16:30 horas será el tiempo establecido para organizar las carrozas por orden de salida. El conductor no podrá alejarse de su vehículo.**
4. No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo.
5. El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, derivados de petróleo y/o gas. **Se prohíbe la utilización de pirotecnia.**
6. Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte anterior o posterior de la carroza y los altavoces dirigidos hacia la parte delantera o trasera de la carroza, no pudiéndolos orientar hacia los laterales. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la Cabalgata.
7. La gasolina de reserva de los grupos electrógenos auxiliares se deberá llevar en depósitos homologados y alejada de cualquier foco de calor o fuente de ignición. Caso de repostaje de los mencionados grupos electrógenos deberá realizarse con el vehículo parado, acompañados de extintores y preservando las medidas de seguridad oportunas en estos casos.
8. **Los vehículos deberán ir provistos de al menos 1 extintor homologado y en vigor de 6 Kilos.** Asimismo habrá una persona responsable del mismo y que conozca su manejo.



9. No se permitirá una distancia superior a 7 m. entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo. Los conductores única y exclusivamente, atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local o Protección Civil para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. Para ello la velocidad de las carrozas debe ser adecuada a la otra carroza que le antecede, y se prohíbe la parada voluntaria de cualquier conductor sin causa justificada.
10. En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, o Protección Civil.
11. Queda prohibido a los conductores de los vehículos y a la comitiva de seguridad el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas antes y durante el recorrido, **según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX)**. La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia o atestado según la tasa de la infracción cometida, al igual que con aquellos conductores que presenten síntomas evidentes de haber consumido drogas tóxicas.
12. Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por Policía Local o Protección Civil, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.
13. El Ayuntamiento de Iniesta se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.
14. En caso de incumplir cualquiera de estas normas, serán apartados del la Cabalgata y la Organización a través de la Policía Local procederán a retirar aquellos vehículos que consideren pertinente, con el parte de incidencia correspondiente.
15. No se podrá consumir alcohol en las carrozas que los participantes sean menores de edad, salvo en las que vayan acompañados por su padre, madre o tutor legal.

La participación en la Cabalgata lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.